



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ACUERDO DE CONCEJO N°14- 2020 – MDM/CM

Mórrope, 13 de marzo del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 05-2020 de fecha 13 de marzo del 2020 trató la moción de APOYO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA EN LA I.E.I.P.S. N° 10888 "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DEL CASERÍO CHEPITO OLIVO DEL DISTRITO DE MÓRROPE; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Con fecha 12SET2019, el director de la I.E.I.P.S. N° 10888 "Señor de los Milagros" del Caserío Chepito Olivo Del Distrito De Mórrope, presenta oficio N° 099-2019/I.E.I.P.S. 10888 "SM", signado con expediente N° 11012, mediante el cual solicita apoyo con mano de obra y adquisición de materiales para la instalación del servicio de agua en la citada institución.

Mediante Informe N° 309-2019-ATMAS/SGGA/MDM, de fecha 03OCT2019 el Jefe del Área Técnica Municipal, informa que se ha realizado la visita en campo, por lo que concluye que lo solicitado por el Director es procedente, remitiendo el Informe a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para su trámite, siendo que mediante Informe N° 679-2019-SGGA-GMM/MDM, se solicita la derivación del expediente al Concejo Municipal para su debate y de corresponder su aprobación.

Con Informe N° 385-2019-SG-MDM, de fecha 07NOV2019, el Secretario General remite los documentos a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, para que se evalué la disponibilidad de precios del mercado. Posteriormente mediante Informe N° 031-2020-MDM-GM-SGAYF-ALYCO, el jefe de Logística y Control Patrimonial solicita certificación presupuestal por el monto de S/ 408.00 soles

Mediante Informe N° 065-2020-SGPPyDI-GM/MD, de fecha 29ENE2020, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional, emite la certificación de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



crédito presupuestario, motivo por el cual con Carta N° 018-2020-SGAYF-GM/MDM, de fecha 29ENE2020, solicita se derive la solicitud como punto de agenda, siendo que mediante Memorando N° 210-2020-GM/MDM, de fecha 30ENE2020, la Gerencia Municipal remite los documentos para que sean considerados como puntos de agenda,

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR el Apoyo de materiales de construcción para la instalación de servicio de agua en la I.E.I.P.S. N° 10888 "Señor de los Milagros" del caserío Chepito Olivo del Distrito de Mórrope.

ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: www.munimorrope.gob.pe - Sección Portal de Transparencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

CC.
Archivo